



CONVOCATORIA DE CONCURSOS 2.018

XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVII CERTAMEN LITERARIO PREGÓN DE FIESTAS XXXVII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS

BASES DEL XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VILLA DE SAN ADRIÁN

- 1 – Podrán participar en el XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS VILLA DE SAN ADRIÁN todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia. Cada persona podrá presentar un máximo de seis fotografías actuales.
- 2 – El tema de las obras será sobre San Adrián: su urbanismo, paisajes, sus fiestas, sus gentes, su industria.....etc.
- 3 – Las dimensiones de las fotografías originales serán como mínimo 16x24 cm. y como máximo 20x30 cm.; en blanco y negro o color, pudiendo emplearse distintas técnicas fotográficas. Las fotografías deberán presentarse con soporte de cartón o cartulina de color blanco 30 x 40 cm., consignando delante el título de la fotografía. Adjunto se incluirá un sobre en cuyo exterior figurará el mismo título y en su interior una ficha con los datos del autor: nombre, teléfono y dirección.
- 4 – Se establecen los siguientes premios y categorías:
BLANCO Y NEGRO: 1º Premio – 100 € 2º Premio – 50 €
COLOR: 1º Premio – 100 € 2º Premio – 50 €
Cada autor no podrá optar a más de un premio.
- 5 – Las obras se entregarán antes del día 23 de Mayo en la siguiente dirección:
Casa de Cultura – Para el "XVIII Concurso de Fotografía Villa de San Adrián "
Pl. Vera de Magallón nº 4
31570 - San Adrián
- 6 – Los premios podrán quedar desiertos si el jurado estima que las obras no reúnen la suficiente calidad.
- 7 – El jurado estará integrado por un mínimo de tres personas cuyos nombres se determinarán en el momento oportuno. La decisión del jurado será inapelable. Su fallo se dará a conocer públicamente. El galardonado queda obligado asistir a la entrega de premios que se le comunicará personalmente.
- 8 – Con las fotografías presentadas en el concurso se realizará una exposición temporal en la Casa de Cultura.
- 9 – Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de San Adrián, reservándose los derechos de autor. El resto de las fotografías presentadas podrán retirarse en la Casa de Cultura durante el mes a partir de la finalización de la exposición abierta al público, quedando en poder de la organización todas aquellas que no sean recogidas en el citado plazo.
- 10 – La participación en este concurso supone el conocimiento y aceptación de las bases que lo regulan. Cualquier incidencia surgida no reflejada en las mismas será resuelta por la organización.

BASES DEL XXXVI CERTAMEN LITERARIO PREGÓN DE FIESTAS

- 1 – El presente Concurso tiene como objeto seleccionar el Pregón de las Fiestas Patronales de San Adrián y podrán tomar parte todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar un máximo de tres obras, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otras personas.
- 2 – Los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
- 3 – En la modalidad de poesía la extensión máxima será de 40 versos, en la modalidad de prosa no superior a un folio.
- 4 – Los trabajos se presentaran por triplicado y firmados con un lema ó seudónimo en un sobre blanco indicando para XXXVI CERTAMEN LITERARIO PREGÓN DE FIESTAS, adjuntando un sobre pequeño con los datos del autor (nombre y apellidos, residencia, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.) y declaración jurada, de que la obra

presentada no está incurso en incumplimiento de la base primera en el interior y en el exterior el lema ó seudónimo.

5 – Premios: 1º Premio: 60 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

6 – La entrega de los trabajos se realizará en la Casa de Cultura – Plaza Vera Magallón s/n. 31570 SAN ADRIAN, antes del día 23 de Mayo

7 – El jurado será nombrado por la Comisión de Cultura y su fallo será inapelable, salvo que al momento de la adjudicación se constate y declare estar incurso en incumplimiento de la base primera, en cuyo caso recaerá el premio en el siguiente cartel mejor valorado por el Jurado, y no incurso en el anterior incumplimiento. El Jurado Calificador se reserva el derecho a proponer que los premios establecidos queden desiertos si los pregones por sus cualidades, no se hacen acreedores de los mismos.

8 – Los trabajos serán expuestos en la Casa de Cultura en el mes de Junio.

9 – El fallo del jurado se comunicará a los interesados, que como condición indispensable deberán recoger sus premios personalmente, el día y lugar que se les indique.

10 – La participación en el concurso supone la aceptación de las BASES

BASES DEL XXXVII CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS 2.018

1 – El presente Concurso tiene como objeto seleccionar el cartel oficial de las Fiestas Patronales de San Adrián y podrán tomar parte todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar un máximo de tres obras, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otras personas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc., publicados en cualquier forma.

2 – Las obras deberán tener obligatoriamente el texto siguiente: "FIESTAS DE SAN ADRIÁN DEL 24 al 30 de JULIO 2.018" y el escudo de San Adrián.

3 – Las obras deberán tener un tamaño único de 68 cms. de alto, por 48 cms. de ancho y presentarse montadas sobre soporte rígido para colgar en la pared.

4 – Los originales deberán ir firmados en el reverso del cartel con un lema ó seudónimo, adjuntando un sobre cerrado donde figuren sus datos personales (nombre y apellidos, residencia, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.) y en el exterior el lema y categoría a la que se presenta. Los concursantes en la categoría "Adulto" incluirán en el sobre cerrado, declaración jurada, de que la obra presentada no está incurso en incumplimiento de la base primera.

5 – La entrega de los trabajos se realizará en la Casa de Cultura – Plaza Vera Magallón s/n. 31570 SAN ADRIÁN, antes del día 23 de Mayo.

6 – Categorías y Premios:

CATEGORÍA ALEVÍN (Hasta los 9 años)

1º Premio: 25 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

2º Premio: 15 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

CATEGORÍA INFANTIL (De 10 años a 15 años)

1º Premio: 30 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

2º Premio: 20 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

CATEGORÍA ADULTOS (A partir de los 16 años)

1º Premio General: 250 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

Premio Especial San Adrián: 100 €. Abono Plaza de Toros y Diploma

(Para los participantes residentes ó nacidos en San Adrián)

7 – El jurado será nombrado por la Comisión de Cultura y su fallo será inapelable, salvo que al momento de la adjudicación se constate y declare estar incurso en incumplimiento de la base primera, en cuyo caso recaerá el premio en el siguiente cartel mejor valorado por el Jurado, y no incurso en el anterior incumplimiento. El Jurado Calificador se reserva el derecho a proponer que los premios establecidos queden desiertos si los carteles por sus cualidades, no se hacen acreedores de los mismos.

8 – Mediante el premio, el Ayuntamiento de San Adrián adquiere, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.

9 - El fallo del jurado se comunicará a los interesados, que como condición indispensable deberán recoger sus premios personalmente, el día y lugar que se les indique.

10 – Los trabajos serán expuestos en la Casa de Cultura en las fechas y horarios que oportunamente sean anunciados.

11 – Los carteles que no resulten ganadores podrán retirarse en la Casa de Cultura antes del día cinco de Septiembre. Los carteles que en dicho plazo no sean retirados, pasarán a ser igualmente de propiedad municipal, entendiéndose que sus autores renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles serán de cuenta de las personas concursantes.

12 – La participación en el concurso supone la aceptación en su integridad las presentes BASES